

D^a MARIA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS, SECRETARIAS GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

CERTIFICO: Que en la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de dos mil dieciséis adoptó el siguiente acuerdo en el orden del día:

6.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DEL AMBIGÚ FERIA AGROTURÍSTICA-GANADERA 2016 , POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.

Vista la propuesta de la Concejala delegada de festejos sobre la proximidad de la Feria Agroturística-Ganadera 2016 y con el objeto de establecer las condiciones para la concesión del ambigú de la Feria Agroturística y Ganadera 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el 58 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de dos mil quince ,acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares para la adjudicación de la explotación de la barra del ambigú de la Feria Agroturística y Ganadera 2016.

Segundo.- Publicar el presente anuncio en el Tablón Municipal de Edictos y página web del Ayuntamiento.

Y para que conste y a los efectos oportunos con salvedad del artículo 206 del ROF, extendiendo el presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montellano a 30 de marzo de 2016

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

